



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

www.uladech.edu.pe

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

POLÍTICA DEL SERVICIO ANTIPLAGIO

VERSIÓN 002

CHIMBOTE – PERÚ

Versión: 002	Código: PSA	F. Implementación: 12-03-20	Pág. 1 de 4
Elaborado por: Coordinación de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Consejo Universitario con Resolución N° 0327-2020-CU-ULADECH Católica.	

Política del Servicio Anti plagio de la ULADECH Católica

De las asignaturas de pregrado y posgrado:

1. Los docentes de las asignaturas de pregrado y posgrado, de todos los programas de estudio de la universidad, tendrán acceso al programa antiplagio **solo a través del EVA**, para verificar la similitud del trabajo final con porcentaje máximo del 15% de coincidencias con una opción de recuperación (en caso no lo logran, desaprueban la actividad de investigación formativa).

De las asignaturas de investigación:

2. Los Docentes tutores de las asignaturas de investigación (Talleres de Investigación I al IV y Tesis I al IV) tendrán acceso al programa antiplagio, a través del EVA, para verificar la similitud del proyecto y del informe final, con un porcentaje máximo de 15% de coincidencias, con una opción de recuperación para superar las observaciones en el informe emitido por el programa Turnitin, en caso de que el estudiante superara este porcentaje queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.
3. Los DAR y Jurados de Investigación, tendrán acceso al programa antiplagio a través del interfaz nativo de Turnitin (www.turnitin.com) para verificar la similitud con porcentaje máximo de 15% de coincidencias, en caso de que el estudiante superara este porcentaje, queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.

DE LOS TALLERES CO CURRICULARES:

4. En la revisión de pre banca se incluye la verificación de la similitud con porcentaje máximo de 15% de coincidencias, en caso de superar este porcentaje queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.
5. Los Asesores de Tesis (AT) deberán inscribir a los estudiantes participantes del taller, generándoles una cuenta de acceso al interfaz de del programa antiplagio Turnitin (www.turnitin.com), desde que se inicia el taller para que puedan revisar su informe de investigación las veces que lo necesite antes de que ocurra la pre banca, y

Versión: 002	Código: PSA	F. Implementación: 12-03-20	Pág. 2 de 4
Elaborado por: Coordinación de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Consejo Universitario con Resolución N° 0327-2020-CU-ULADECH Católica.	

monitorear los resultados obtenidos.

6. Los Jurados de Investigación, tendrán acceso al programa antiplagio a través del interfaz nativo de Turnitin (www.turnitin.com) para verificar la similitud con porcentaje máximo de 15% de coincidencias, en caso de que el estudiante superara este porcentaje, queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.

DE LOS TALLERES DE TESIS:

7. Los Asesores de Tesis (AT) deberán inscribir a los estudiantes participantes del taller, generándoles una cuenta de acceso al interfaz del programa antiplagio Turnitin (www.turnitin.com), desde que se inicia el taller para que puedan revisar su proyecto e informe de investigación las veces que lo necesiten antes de que ocurra la evaluación del Jurado de Investigación en cada producto, y monitorear los resultados obtenidos.
8. Los DAR y Jurados de Investigación tendrán acceso al programa antiplagio a través del interfaz nativo de Turnitin (www.turnitin.com), para verificar la similitud del proyecto e informe final con porcentaje máximo de 15% de coincidencias, en caso de superar este porcentaje, el estudiante queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.

RESPONSABILIDADES:

9. Docentes tutores de las asignaturas de investigación, Docentes Tutores, Docentes Asesores Revisores y Docentes Jurados de Investigación gozarán del servicio de Turnitin como recurso pedagógico, haciéndose responsables por su buen uso, caso contrario serán acreedores de multas y procesos disciplinarios por falta muy grave en caso de reincidencia.
10. Los estudiantes de pre grado y pos grado abonarán 50 soles semestrales por el acceso a la cuenta del software antiplagio Turnitin que serán incorporados en la última cuota del semestre académico respectivo a partir del semestre 2019-1. Se exceptúan de este pago aquellos estudiantes que durante el semestre estén matriculados solo en cursos de prácticas (es decir aquellos que no usan este servicio antiplagio).

Versión: 002	Código: PSA	F. Implementación: 12-03-20	Pág. 3 de 4
Elaborado por: Coordinación de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Consejo Universitario con Resolución N° 0327-2020-CU-ULADECH Católica.	

11. Los LAD brindarán el servicio de apoyo sin costo a los estudiantes y docentes para el manejo del software antiplagio Turnitin y del gestor bibliográfico Mendeley .
12. En caso de los Talleres Co curriculares y Talleres de Tesis los estudiantes abonarán 100 soles por única vez, teniendo acceso al software antiplagio Turnitin por el tiempo de duración de los talleres.

Versión: 002	Código: PSA	F. Implementación: 12-03-20	Pág. 4 de 4
Elaborado por: Coordinación de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Consejo Universitario con Resolución N° 0327-2020-CU-ULADECH Católica.	



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

RESOLUCIÓN N° 0327-2020-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 12 de marzo de 2020.

VISTO: La Carta N° 007-2020-CODA-VI-ULADECH CATÓLICA, remitido por la Coordinadora de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de la ULADECH Católica;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de la referencia la Mg. Liliana Lachira Prieto, Coordinadora de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de la ULADECH Católica, presenta la propuesta de actualización de la Política del Servicio Antiplagio Versión 002, para el año 2020;

Que, de acuerdo al inciso t) del Artículo 24° del Estatuto Versión 017, es atribución del Consejo Universitario, conocer, resolver y ejecutar todos los demás asuntos que no estuvieren expresamente encomendados a otras autoridades universitarias;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2020 y de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la actualización de la Política del Servicio Antiplagio Versión 002 para el año 2020, el mismo que forma parte de la presente resolución y se dispone su publicación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
Mtra. Nancy Lizbeth Espinoza Hernández
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
Ing. Dr. Julio B. Domínguez Granda
RECTOR

C.c/ Interesados
Archivo.